

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
01	02/03/2020.	Acuerdo No. 11-2020	35,189	<b>PRIMERO:</b> Autorizar a la Procuradora General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca, sin más trámite, ante Notario Público a suscribir la Escritura Pública aceptando la donación de los siguientes inmuebles: a) Fracción de tierras en el terreno denominado Naguara formado por los sitios de Los Charcos y La Joya o Sacuapilla y tiene los límites siguientes: Al Norte, las tierras de Junacate; al Sur, las de la Villa de San Francisco y El Salto, Río Grande de por medio; al Oriente, las tierras del Sevillano, de El Retiro y de Sabanagrande, de Zelaya; al Poniente, con tierras de la Villa de San Francisco, Río Grande de por medio y Sabana de Rosales; y, b) El terreno de El Sevillano, el que limita: Al Norte, la montaña de El Chicle; Al Sur, el terreno de Juan Coyal; al Este, la Tierra Agría; y, al Oeste, Los Charcos, ambas propiedades forman en conjunto un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS CABALLERIAS Y UNA TERCIA de extensión superficial más o menos. Dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del BCIE bajo el bajo el número 64 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso. En el referido instrumento público se debe hacer constar que se exige al Banco Centroamericano de Integración Económica del saneamiento por los vicios o defectos ocultos sobre los mismos.

Lic. María de los Angeles Milla Guera  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
02	03/03/2020	Acuerdo Ejecutivo No. 05-2019	35,190	ARTÍCULO 1: Autorizar a la Procuraduría General de la República, en su condición de representante legal del Estado de Honduras, para que pueda ejercer la facultad especial de transigir contemplada en el artículo 82 numeral 2 del Código Procesal Civil, a fin de que la misma se intente y pueda ser aplicada en el proceso de solución amistosa en el caso 12.972 Marcelo Ramón Aguilera Aguilar y por ende, se pueda transigir extrajudicialmente el asunto a que se ha hecho referencia, debiendo hacer la comunicación a la CIDH, para los efectos de ley correspondientes.

  
Lic. María de los Angeles Milla-Guerra  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA /ACUERDA
03	05/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-009-2020	35,192	<b>ARTÍCULO 1.-</b> Instruir a la Coordinadora de la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), a realizar todas las acciones y actividades de liquidación y cierre de dicha Unidad, de conformidad a la Ley, efectuando los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas para el funcionamiento de la misma, incluyendo el pago de los derechos laborales que por ley correspondan al personal, para lo cual se afectará el presupuesto asignado a dicha Unidad, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestaria: Institución 0030, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividad obra 001, objeto del gasto 99100.

*Maria de los Angeles*  
Lic. María de los Ángeles Millán Guzmán  
Secretaría General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
04	06/03/2020	Decreto Ejecutivo NO. PCM-016-2020	35,193	<p><b>ARTÍCULO 1.-</b> Reformar los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, los que se leerán así: "ARTÍCULO 1.- Declarar, ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en el Sistema de Salud Pública a nivel nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19)". <b>ARTÍCULO 7.-</b> Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a utilizar de su partida presupuestaria, lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, junto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, deben gestionar la obtención de recursos financieros, servicios y bienes materiales en calidad de donación destinados a cubrir todo o parte de la actual emergencia, ante las Agencias Internacionales de Cooperación y Gobiernos amigos".</p>

Lic. María de los Angeles Milla Gúnera  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
05	12/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2020	35,198	<b>ARTÍCULO 1.-</b> Ratificar para el presente Ejercicio Fiscal, el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, declarado mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 16 de diciembre de 2019, manteniendo su período de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.
06	13/03/2020	Acuerdo No. 01-DGAJTC-2020	35,199	<b>PRIMERO:</b> Aprueba en todas y cada una de sus partes el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA COOPERACIÓN RESPECTO AL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN", y que literalmente dice: "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA COOPERACIÓN RESPECTO AL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN.

Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
07	13/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-018-2020	35,199	ARTÍCULO 1.- Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que proceda con la suspensión de clases en todo el territorio nacional, en el Sistema Educativo Gubernamental y No Gubernamental, incluyendo los niveles de: Educación Prebásica, básica y media, por un plazo de catorce (14) días, los cuales deben ser efectivos a partir del trece (13) de marzo del presente año, pudiendo ser prorrogado por el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el personal siguiente: Directores, Docentes y personal administrativo, deben presentarse a Centros Educativos, al momento en que sus autoridades lo requieran.

Lic. María de los Angeles Milia Guera  
Secretaria General




**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
08	16/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-019-2020	35,201	<b>ARTÍCULO 1.-</b> Conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y como parte de las medidas a adoptar, consecuencia de dicho Decreto; se acuerda aprobar en todas y cada una de sus partes el Protocolo de Higiene y Seguridad de Prevención del COVID-19. Dicho Protocolo debe ser de obligatorio cumplimiento por parte de empleadores y trabajadores a nivel nacional. El incumplimiento de lo dispuesto en este Protocolo conllevará las sanciones dispuestas en la Ley de Inspección del Trabajo para empleadores. - La negativa manifiesta y reiterada del trabajador de adoptar las medidas preventivas o seguir los procedimientos indicados para el COVID-19 (Coronavirus) les hará incurrir en faltas graves de conformidad con el Código de Trabajo y los reglamentos internos de trabajo.

Lic. María de los Ángeles Milla Gónzalez  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
09	16/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-020-2020	35,201	<b>ARTÍCULO 1.-</b> Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa. Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada a realizar todas las operaciones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente decreto, excluyendo de esta, las asignaciones destinadas, médicos, materiales y productos médicos, alimentos para hospitales y centros, establecimientos penitenciarios y centros de internamiento para menores infractores, así como las demás consideraciones que la SEFIN estime pertinente.

  
Lic. María de los Ángeles Milla Guera  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
10	16/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020	35,201	<b>ARTÍCULO 1.-</b> Quedan restringidas a nivel nacional, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, debiendo remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley.
11	16/03/2020	Decreto Ejecutivo No. 005-2020	35,201	<b>PRIMERO:</b> Autorizar al Instituto de la Propiedad para que, en su condición de fideicomitente, instruya al fiduciario del Fideicomiso "Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras" para que transfiera una aportación no reembolsable a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), por la cantidad de ciento cincuenta millones de Lempiras (L.150,000,000.00), con la finalidad de financiar la obra y proyecto social denominado "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores". La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) debe informar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la partida presupuestaria bajo la cual se incorporan los recursos.

Lic. María de los Angeles Milla-Günera  
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL  
MES DE MARZO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DECRETA/ACUERDA
12	19/03/2020	Decreto Ejecutivo No. PCM-017-2020	35,204	ARTÍCULO 1. El Programa Presidencial Crédito Solidario, también conocido como "Tu Banca Solidaria", queda adscrito a la Rectoría Estratégica del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), y es delegado como el ente ejecutor para promover la economía social, facilitando crédito solidario con asistencia técnica a microempresarios que no han tenido acceso a préstamos en el sistema bancario. Quedando los Decretos Ejecutivos y demás normativas del Programa Presidencial Crédito Solidario vigentes para mantener su operatividad y funcionamiento.

Lic. María de los Angeles Milla Guera  
Secretaria General

